



Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso ordinario de Reparación Directa                   |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2017-00346-00                             |
| Demandantes | Luis Alfredo Salazar Espinoza                             |
| Demandado   | Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional |
| Providencia | Reprograma fecha y hora de audiencia                      |

### 1. ANTECEDENTES

En providencia del 24 de enero de 2019, se programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el presente asunto, señalando para tal el 26 de febrero de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en este asunto.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Reprogramar para el día ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) la celebración de la audiencia de pruebas.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 8 del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

~~HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS~~  
Secretario